Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15247053511634012233**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
24226F/2024 **Ofertas de empleo y selección**	**OEP 2024 DE PROMOCION INTERNA AYUNTAMIENTO DE GIJON Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES. BASES GENERALES Y BASES ESPECIFICAS**
Datos del documento:	
Emisor: Fecha Emisor: **15/07/2024**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SECRETARÍA GENERAL
--Este documento ha sido firmado electrónicamente a través de una actuación administrativa automatizada cuya aplicación en este procedimiento ha sido aprobada por Resolución de la Alcaldía--
15 de julio de 2024

AYUNTAMIENTO DE GIJON
PLAZA MAYOR, 1
33201 GIJON
ASTURIAS

CDHAC

AY/00000001/2590/000006878

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo resuelto por la Concejala Delegada de Hacienda para el ejercicio de las competencias que comprende la materia de la presente Resolución, notifico a Vd. la siguiente resolución dictada por dicha Autoridad en el día de la fecha.
Fecha Resolución: 15 de julio de 2024

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Por Acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de marzo de 2024 se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Gijón correspondiente al ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Gijón, publicada en el B.O.P.A nº 71 de 11 de abril de 2024 que incluye varias plazas del Servicio de la Policía Local y del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios . Las Bases generales y las específicas que rigen la promoción interna de las plazas del Cuerpo de la Policía Local han sido aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 21 de mayo de 2024, y publicadas en el BOPA nº 103 de 28 de mayo siguiente.

SEGUNDO: Seguidamente, tras la publicación del anuncio de las citadas convocatorias en el BOE nº 139 de fecha 8 de junio de 2024 se procede a la apertura del plazo de presentación de instancias, de 20 días naturales, finalizando el mismo el pasado 28 de junio de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Comprobado por el Servicio de Gestión de Personas las instancias oficiales de participación, de conformidad con lo dispuesto en la Base General Cuarta, en sus apartados 1, 2 y 3 procede aprobar las correspondientes Listas Provisionales de aspirantes admitido/as y excluido/as a las plazas de promoción interna del Cuerpo de la Policía Local, concediendo a los interesados/as, el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas en la sede Electrónica del Ayuntamiento de Gijón y en el Tablón de Edictos , a los efectos de "*solicitar la subsanación de omisiones, errores, mejora de la solicitud inicial o presentar reclamación. Quienes no presenten solicitud de rectificación o reclamación contra las listas provisionales en el plazo indicado decaerán en su derecho siendo excluidos/as definitivamente de la lista de aspirantes si a ello hubiera lugar.*

El plazo de subsanación de defectos, reclamaciones o mejora de la solicitud que se otorga queda referido exclusivamente respecto de la documentación ya presentada."

SEGUNDO: Corresponde a la Concejalía Delegada de Hacienda, resolver la propuesta formulada, en base al Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2023 y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2023 en relación a los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

VISTO el expediente de razón, La Concejalía Delegada RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as en las pruebas selectivas de las siguientes convocatorias de promoción interna del Cuerpo de la Policía Local , correspondientes a la OEP2024:

4 plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local, Escala Técnica: Inspectores (Grupo/Subgrupo: A/A2) – Lista provisional inspectores

8 plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local, Escala Básica: Subinspectores (Grupo/Subgrupo: C/C1) – Lista provisional subinspectores

SEGUNDO: Disponer la publicación de las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as en los Tablones de Anuncios Municipales y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gijón , concediendo un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación a los efectos de subsanación de errores, omisiones o rectificaciones si a ello hubiera lugar.

TERCERO: Quienes no presenten la solicitud de rectificación, reclamación o subsanación si fuera necesario, contra las listas provisionales en el plazo indicado decaerán en sus respectivos derechos, siendo excluidos/as definitivamente de la lista de aspirantes, y por tanto del proceso selectivo, si a ello hubiera lugar.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponer ante el órgano que resuelve, con carácter potestativo, el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 123 y 124 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto. Si el acto de que se trata es relativo a las materias de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones, y el demandante tiene su domicilio en un municipio asturiano distinto al de la demarcación de Gijón, será competente de igual forma, a elección del demandante, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.